

**AUTOIMPORTADOR PP AUTOPP S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2019, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	<b>2019</b>
Bancos	671
	<b>671</b>

**2. CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas por cobrar consistían en:

	<b>2019</b>
Clientes	2.766
Accionistas	2.837
Impuestos pagados	629
	<b>6.232</b>

**3. INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre del 2019, los inventarios consistían en:

	<b>2019</b>
Productos terminados	35.432
	<b>35.432</b>

**4. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de cuentas por pagar consistían en:

	<b>2019</b>
Proveedores	4.918
Otras cuentas por pagar	9.629
Participacion Trabajadores	413
Impuestos a la Renta	515
	<b>15.476</b>

## 5. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019, el capital social está conformado por 50.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

- Mata Fiallos Diego	1 acciones;
- Mata Fiallos Alexandra	799 acciones.
<b>TOTAL</b>	<b>800 ACCIONES.</b>

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 emitida en octubre 17 del 2011 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, participes o socios.

## 6. SITUACION FISCAL

### a) Base de cálculo de anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

### a) Conciliación del resultado contable-tributario

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2019</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	2.755
(-) 15% Participación trabajadores	(413)
(+) Gastos no deducibles	
(-) Deducción por incremento de empleados	-
(-) Otras deducciones	
Base de cálculo del Impuesto a la Renta	<u>2.342</u>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<u><b>515</b></u>

#### 7. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



Alexandra Mata Fiallos  
Gerente